

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Instalación de actividad clasificada de valoración de desechos con fracción metálica promovida por AB Cables, SLU**

Se hace saber que por AB Cables, SLU se ha formulado solicitud para la instalación de actividad de valoración de desechos con fracción metálica en la parcela número 1.627 del polígono 1, calle Kañuetas del polígono industrial Agurain, conforme al proyecto redactado por la arquitecta técnica Mainer Gainza Lucea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección de Medio Ambiente del País Vasco, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este edicto en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agurain, 4 de diciembre de 2019

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES